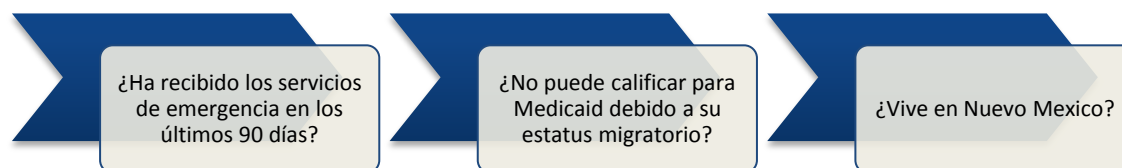


EMSA — Medicaid de Emergencia para Inmigrantes

“EMSA” Puede Ayudar con Costos



Si contestó sí a estas preguntas, es posible que Ud. califica para EMSA.

Ud. tiene tres meses después desde la fecha que recibió servicios de emergencia para aplicar para EMSA. Después de tres meses, Ud. ya no será elegible.

¿Qué es EMSA? EMSA es un programa de Medicaid para inmigrantes que son prohibidos a recibir Medicaid regular debido al estatus migratorio. EMSA paga por los servicios médicos de emergencia, incluyendo el parto y nacimiento. *Si Ud. no es aprobado para EMSA, pregunte al hospital si califica para otro programa gubernamental llamado “Section 1011” que paga por cuidado de emergencia, o cualquier otro programa de caridad o descuento.*

¿Cómo se aplica?

- ✓ Tiene tres meses después desde la fecha que recibió servicios de emergencia para aplicar para EMSA.
- ✓ Tiene que aplicar con el hospital y con la División de Apoyo a los Ingresos. Pregunte sobre EMSA antes de irse del hospital y, si es posible, llene una aplicación allí mismo.
- ✓ Algunos hospitales, incluyendo UNM Hospital y Presbyterian, mandan este papeleo al ISD para Ud. Llame para detalles:
 - La oficina de Servicios Financieros al Paciente UNMH – 505-272-2521
 - Servicios Financieros Presbyterian– 505-923-6600
 - Servicios Financieros del Memorial Hospital – 505-532-4450
- ✓ Para encontrar la oficina ISD más cercana, llame al 505-827-7250

¿Qué se necesita? Un ID con su fotografía, comprobante de ingresos, y comprobante de que Ud. vive en Nuevo Mexico. *(Si Ud. va al hospital para dar a luz, es buena idea traer estos documentos con Ud.)* No necesita proporcionar número de seguro social, certificado de nacimiento ni comprobante de estatus migratorio.

¿Cómo sabrá si Ud. calificó? Ud. recibirá una carta del Departamento de Servicios Humanos dentro de 45 días después de haber aplicado. Ud. necesita llevar esta carta a las oficinas de administración del Hospital para que ellos puedan cobrar a Medicaid. Si EMSA es negado, Ud. será responsable de pagar la factura. Antes de hacer pagos, pídale al hospital que investigue si Ud. califica para otro programa gubernamental llamado “Section 1011”, o cualquier otro programa de caridad o descuento.

¿Hay consecuencias de inmigración? El hospital o el programa de Medicaid no va a reportar su información a los oficiales de inmigración. Uso de **EMSA no es considerado en las evaluaciones de “carga al estado”** porque no es asistencia en efectivo. No afectará de manera negativa a su aplicación para residencia permanente (“la mica”).